



DECRETO **910 -** DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, Secretario de Hacienda Departamental, le ha sido se le concedió una comisión por los días 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2016 a la ciudad de Bogotá, como delegado ante la Federación Nacional de Departamentos para la invitación al III congreso Internacional de lucha contra el contrabando lavado de activos y evasión fiscal.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 18 de octubre de 2016, y mientras dure la comisión del Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, Secretario de Hacienda Departamental, encárguese de las funciones de la Secretaría de Hacienda Departamental al Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.595.403, Tesorero General Departamental, de la Secretaría de Hacienda Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca *Res #2940/2016*

Digitó: Diga del C. Paraless.
Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal


"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"